

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

15.906/08. *Anuncio de la Sección de Atestados y Expedientes de la Agrupación ACAR Getafe por la que se notifica el Informe Propuesta elevado al Excmo. Sr. General Jefe del Mando Aéreo General y relativo al Expediente Disciplinario 36/07 incoado a don Marcos Nicolás Rondelli Cercos, por la presunta comisión de una falta grave prevista en el artículo 8.20 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.*

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación en el domicilio del expedientado que constan en las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del expediente Don Juan Carlos López Pérez, notifica a Don Marcos Nicolás Rondelli Cercos, con Documento Nacional de Identidad número 50554247 los siguientes extremos:

«1.º De lo actuado hasta la fecha resulta: Que el pasado día 04 de octubre de 2007, el Cabo D. Marcos Nicolás Rondelli Cercos manifestó por escrito su negativa a someterse a la toma de una muestra de orina para su posterior análisis de drogas de abuso, prueba que le había sido ordenada en esa misma fecha, e igualmente por escrito, por parte del presidente del 2.º nivel (MAGEN) del Plan Antidrogas de Ejército del Aire.

2.º No ha sido posible tomar declaración al Cabo Rondelli Cercos, por encontrarse hasta el día de la fecha en paradero desconocido.

3.º Notificado el preceptivo Pliego de Cargos en fecha 10 de marzo del año en curso a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, una vez agotadas las vías para la notificación del mismo al interesado en el domicilio que consta en su documentación militar y a través del Ayuntamiento de la localidad donde tiene fijada su residencia, el expedientado no ha presentado en su descargo escrito alguno.

4.º Los hechos relatados y que resultan debidamente acreditados en el expediente, pudieran ser constitutivos de una falta grave del artículo 8 apartado 20 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, consistente en: «La falta de subordinación, cuando no constituya delito».

5.º De la citada infracción aparece como presunto autor el Cabo D. Marcos Nicolás Rondelli Cercos.

En atención a lo expuesto, el Instructor que suscribe propone a V. E., que el citado Cabo sea sancionado como autor de la antedicha falta grave, con una sanción de arresto de un (1) mes y un (1) día.»

Getafe, 26 de marzo de 2008.—El Instructor del Expediente, D. Juan Carlos López Pérez.

16.134/08. *Anuncio de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo», de Pontevedra, perteneciente a la Cuarta Subinspección General del Ejército, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de febrero de 2008, recaída en el expediente T-0446/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Manuel Gómez Doeste, con documento na-

cional de identidad 77.416.792-B, con último domicilio conocido en la Rúa Nova número 9, 36967 Dena-Meaño (Pontevedra), el extracto de la resolución recaída en el expediente T-0446/07 de la Excelentísima Señora Subsecretaria de Defensa mediante la cual acuerda: Declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas ajena a acto de servicio de conformidad con el artículo 120 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución es definitiva en vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en los artículos 10.1 y 14.1. Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992. Asimismo se le notifica que la inutilidad permanente para el servicio por insuficiencia de condiciones psicofísicas de los militares con una relación de servicios profesionales de carácter temporal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1.g) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, implica la resolución del compromiso y la pérdida de su condición de militar, pudiendo ser impugnado junto con la declaración de insuficiencia, dada la conexión directa existente entre ambos actos administrativos, contemplada como causa para la acumulación de recursos contenciosos administrativos en el artículo 34.2 de la Ley reguladora de esta orden jurisdiccional.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo» de Figueirido (Pontevedra).

Con este anuncio se dará el trámite de notificación por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Pontevedra, 24 de marzo de 2008.—El Capitán Instructor, Maximino González Mosquera.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15.911/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de León, Sección de Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, y en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 11 de marzo de 2008, se tramita expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Finca rústica: Parcela n.º 317 del polígono 37 del Catastro de Rústica, incluida en el ámbito de la delimitación del sector I de suelo urbanizable delimitado del Plan General de Ordenación Urbana, del municipio de Bembibre (León), denominada «El Carretón», con una superficie de 1.608 m<sup>2</sup>. Rfa. catastral: 24015A037003170000DY.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre la citada finca, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento citado anteriormente, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Bembibre (León).

León, 24 de marzo de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, P.S., Matilde Pahño Abad.

17.217/08. *Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz sobre Oferta Pública de venta de las plazas de aparcamiento ubicadas en la planta -2 del aparcamiento sito en el edificio estadio Ramón de Carranza.*

Se informa de la oferta pública de venta de las plazas de aparcamiento ubicadas en la planta -2 del aparcamiento sito en el Edificio Estadio Ramón de Carranza que en cada momento se encuentren disponibles, según la relación de plazas incluidas en «Oferta Pública Permanente» OP 2/08 publicada en la página web [www.zonafrancacádiz.com](http://www.zonafrancacádiz.com).

Fecha límite para la convocatoria inicial de presentación de ofertas: 23 de abril de 2008 a las 15 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Sogebac, c/ Ronda de Vigilancia s/n. Edificio Heraclides 2.ª Planta.

Las Bases e información necesaria sobre las plazas disponibles se encuentra en la dirección [www.zonafrancacádiz.com](http://www.zonafrancacádiz.com). Teléfono de contacto: 956 20 51 16.

El acto público de apertura de ofertas tendrá lugar en Sogebac, el 30 de abril de 2008 a las 13 horas.

Cádiz, 1 de abril de 2008.—Delegado Especial del Estado, José de Mier Guerra.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

15.802/08. *Resolución de 28 de febrero de 2008, de la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo, anunciando subasta de armas.*

A las 9:00 horas del día 21 de abril de 2008, tendrá lugar en esta Comandancia, sita en avda. Barber, número 42, de Toledo, una subasta de 201 escopetas, 1 rifle, 34 pistolas, 106 revólveres, 24 carabinas de distintos calibres, 40 armas de aire comprimido, 2 armas detonadoras, 1 rifle anestésico y 1 cañón.

Dichas armas serán expuestas los días 14,15,16,17 y 18 del citado mes, de 9:30 a 13:00 horas.

Esta subasta se realizará en la modalidad de pliego cerrado y los participantes presentarán la correspondiente licencia de armas.

Toledo, 28 de febrero de 2007.—El Presidente de la Junta de Subastas, Federico Gómez de Salazar Manso.